

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 16/08, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D.ª Mª Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D.ª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D.ª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.ª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.ª Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de diciembre de dos mil ocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DE RICOTE REFERENTE A LA SEPARACION VOLUNTARIA DE VARIOS AYUNTAMIENTOS.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Fuensanta Cano Lifante, no está en la votación de la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día (Art. 82-3 ROF) que se aprobó con los votos favorables del Grupo Popular (9), los votos a favor del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo IU-LV (2).

1.- **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DE RICOTE REFERENTE A LA SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE VARIOS AYUNTAMIENTOS.**

Se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, de 16 de diciembre de dos mil ocho, que copiado literalmente dice:

"Doña Carmen Cortés Yepes, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote,

CERTIFICO: *Que el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, adoptó entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:*

"3º) INFORME SOLICITUD SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DE RICOTE".

Por el Señor Presidente se expone que se han presentado en esta Mancomunidad los acuerdos adoptados por los Plenos de los Ayuntamientos de Abarán, Archena y Blanca, por los que solicitan su separación voluntaria de esta Entidad, lo que se estima legítimo, y por lo que se deben de respetar esas voluntades y dar facilidades para que su cumplan. Continúa manifestando que, en los acuerdos que por este órgano se adopten al respecto, debe de imperar la premisa de respetar a todos los trabajadores y trabajadoras de la Mancomunidad, en el intento de que las separaciones que se pretenden no conlleven despido de personal.

Vistas las certificaciones secretariales de los acuerdos adoptados, por la mayoría absoluta que establece el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, por los Plenos, de Abarán en sesión de fecha 11-12-2008, de Archena en sesión de fecha 24-09-2007 y de Blanca en sesión de fecha 15-12-2008.

Vistos los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 66 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y artículos 22 y 23 de los Estatutos de esta Mancomunidad, publicados por Orden de 12 de noviembre de 1990 de la antigua Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que regulan los trámites para la separación voluntaria de los municipios que integran la Mancomunidad.

Comprobado que los Ayuntamientos que solicitan su separación no se encuentran al corriente en el pago de sus aportaciones a esta Entidad.

Considerando que el fin principal de esta Mancomunidad es la prestación de los servicios sociales, que se llevan a cabo en su organización y financiación a través de subvenciones/convenios con la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y otros organismos, y que los mismos se van a seguir prestando, en igual forma, de manera directa por los Ayuntamientos que pretenden separarse.

Considerando que los Estatutos de la Mancomunidad, solo regulan el procedimiento de integración o distribución del personal en caso de disolución de la misma, sin que se pronuncien sobre esta posibilidad en caso de separación, y que los Ayuntamientos que lo solicitan, representan el porcentaje aproximado del 90% de la misma, tanto en número de habitantes como en aportaciones presupuestarias.

Considerando igualmente que prestan sus servicios a esta entidad un elevado número de trabajadores, tanto funcionarios como personal laboral, que en caso de no ser asumidos por los Ayuntamientos que interesan abandonarla, ocasionarían múltiples despidos, con los consiguientes daños y perjuicios para los propios trabajadores y para las entidades locales.

Significando que el Centro Especial de Empleo Valle, es un organismo autónomo de esta Entidad supramunicipal, que su finalidad es facilitar el empleo y la estabilidad laboral de personas con discapacidad y que los Ayuntamientos de Abarán, Archena y Blanca han mostrado su voluntad de seguir demandando tras su separación, la continuidad de los servicios que actualmente se desarrollan en sus municipios.

Visto el dictamen favorable emitido por la Junta de Gobierno Local, en su función de Comisión Informativa, en fecha 16 de diciembre de 2008,

El Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes del total de veintiséis que lo conforman, y por tanto con el voto de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47.2 de la Ley 7/85, ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la separación voluntaria de esta Mancomunidad, de los Municipios de Abarán, Archena y Blanca e impulsar los demás trámites que para dicha separación exigen los artículos, 66 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y 22 de los Estatutos de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Conceder de plazo hasta el 30 de Abril de 2009, a los citados municipios, para que se pongan al corriente en el pago de sus aportaciones.

TERCERO: Aceptar las cantidades que como aportaciones de los respectivos Ayuntamientos, quedan fijadas en la liquidación del ejercicio 2007 y las que figuran en el Presupuesto para 2008, y comprometerse a asumir las que se deriven de la liquidación definitiva de este último Presupuesto.

CUARTO: Integrar, atendiendo a los criterios de población y de utilización de los servicios de la Mancomunidad, en los repetidos tres Ayuntamientos, el personal que se indica:

Ayuntamiento de Abarán:

NOMBRE APELLIDOS	N.I.F.	ACTIVIDAD	HORAS	ANTIGÜEDAD
FUNCIONARIOS				
M ^a ISABEL MOLINA FERNANDEZ	29,040,092-Q	T. SOCIAL	37,5	21/01/1989
JOSE MANUEL TAMAYO ALVAREZ	74,503,313-B	T. SOCIAL	37,5	03/12/1991
MILAGROS MORENO PEREZ	52,752,258-X	T. SOCIAL	37,5	09/04/1990

P. LABORAL				
RAQUEL GARCIA CASASOLA	51,650,401-Z	PSICOLOGA	37,5	12/12/2000
JOAQUIN AROCA COBARRO	77,509,361-M	FISIO AT. TEMPR	37,5	21/03/2005
INES GOMEZ GOMEZ	48,554,316-M		8	23/10/2007
MIGUEL VALCARCE CABALLERO	27,467,338-W	PSICOLOGO	15	12/01/2001
MONICA DEL MAR CANDEL GARRIDO	34,793,609-Z	MONITORA	37,5	26/01/2004
CLARA LUNA PALAZON	77,707,421-N	MEDIADORA	37,5	09/11/2005
HAKIM ABOUCHRIB ABDEL	X-6822197-Y	MEDIADOR INTERC.	18,75	09/11/2005
Mª JOSE SAORIN TORRANO	77,705,913-E	MEDIADORA	37,5	15/11/2005
ISABEL RIOS CAMPOY	48,448,082-P	MEDIADORA	10	13/11/2006

Ayuntamiento de Archena:

NOMBRE APELLIDOS	N.I.F.	ACTIVIDAD	ANTIGÜEDAD	
FUNCIONARIOS				
FRANCISCO J. COLL ESPINOSA	74,336,503-C	DIRECTOR- PSICOLOGO	37,5	29/05/1986
JOSEFA ROCAMORA PEREA	27,450,099-J	TRABAJADORA SOCIAL	37,5	03/03/1985
Mª ANGELES CASTELLON GUILLEN	29,061,943-V	TRABAJ. SOCIAL	37,5	03/12/1991
CARMEN PASCUAL AZUAR	77,507,750-G	TRABAJ. SOCIAL	37,5	03/12/1991
P. LABORAL				
Mª DOLORES RDGUEZ PEREZ	27,465,827-D	LIMPIADORA	10	16/06/1997
PILAR GARCIA MARTINEZ	29,066,130-H	AUX. ADMINISTR	37,5	04/08/1998
MIGUEL VALCARCE CABALLERO	27,467,338-W	PSICOLOGO	15	12/01/2001
INMA LOPEZ GAMBIN	34,808,493-V	EDUCADORA	18,75	15/01/2001
CARMEN LOZANO GARRIDO	77,512,103-X	EDUCADORA	30	29/11/2000
ASUNCION MARTI GARCIA	29,061,063-B	TEC. AT. TEMP	37,5	03/10/1998
Mª NIEVES ABELLAN ESPAÑA	27,462,247-V	MONITORA	37,5	09/01/1997
CRISTINA LORENA PEREA ARIAS	50,446,724-L	MONITORA	37,5	03/09/2003
MARAVILLAS GUILLEN ROJO	52,814,966-C	TRABAJ. SOCIAL	37,5	01/05/1998
MARIAN ERRAGBAOUI ZAHNI	48,614,220-V	MEDIADORA	30	09/11/2005
ANGELA Mª GARCIA DUEÑAS	52,815,565-K	MEDIADORA	30	09/11/2005
MARCELINA MORALES MESA	29,064,286-Z	MEDIADORA	22,5	22/10/2002
VIRGILIO VICIANA ORTIZ	48.447.276-F	MEDIADOR	6	14/04/2008
LAURA VERA NIETO	48.445.308-V	MONITOR	6	27/11/2007

Ayuntamiento de Blanca:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	ACTIVIDAD	HORAS	ANTIGÜEDAD
FUNCIONARIOS				
LEONOR GOMEZ GOMEZ	27,443,404-B	TRABAJADORA SOCIAL	37,5	13/02/1988
P. LABORAL				
M ^a JOSE AYALA PASTOR	48,481,225-P	TRABAJADORA SOCIAL	18,75	01/11/2003
ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	53,142,694-K	TECN. A. TEMPRANA	15	01/12/2005
MARIAM ERRAGBAOUI ZAHNI	48,614,220-V	MEDIADORA	10	09/11/2005
ANGELA M ^a GARCIA DUEÑAS	52,815,565-K	MEDIADORA	10	09/11/2005
M ^a ISABEL LOPEZ CARRETERO	48,424,017-R	MEDIADORA	18,75	15/03/2006

QUINTO: En relación con el Organismo Autónomo, Centro Especial de Empleo "Valle", comprometerse, por parte de los Ayuntamientos que abandonan la Mancomunidad, si deciden prescindir de los servicios contratados con dicho Centro durante los próximos tres años, a abonar una indemnización de 90 días por año trabajado por el trabajador que venia prestando el servicio.

SEXTO: Supeditar el informe favorable otorgado a las separaciones voluntarias pretendidas, a que se asuman los compromisos establecidos anteriormente por parte de los Plenos de los Ayuntamientos de Abarán, Archena y Blanca, y que los mismos sean cumplidos en tiempo y forma.

SEPTIMO: Significar que, en virtud del artículo 23 de los Estatutos de la Mancomunidad, los bienes y derechos reflejados en el inventario de la misma, quedarán en su poder mientras ésta no se disuelva, sin perjuicio de por la Mancomunidad, a solicitud de cualquiera de los municipios, acuerde la cesión de parte de los mismos.

OCTAVO: Iniciar el procedimiento oportuno para la modificación de los Estatutos, en el sentido de incluir en los mismos que, en caso de separación de alguno o algunos de los Ayuntamientos que la integran, se llevará a cabo la oportuna distribución o integración de los trabajadores que por el órgano de Gobierno de la Mancomunidad se estimen oportunos, en los Ayuntamientos que se separan.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Presidente, Don José Luís López Ayala, en Archena a veintidós de diciembre de dos mil ocho.

El Presidente concede la palabra a la Señora Concejala de Grupo Municipal del Partido Popular, **María Trinidad Gómez Medina**. Comienza su intervención señalando que este pleno está convocado para ratificar el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad del Valle de Ricote, celebrado el día dieciséis de diciembre de este año, de la separación del municipio de Archena de este órgano, acordado por unanimidad de los miembros de ésta.

En este acuerdo se firmó la salida de tres municipios que prestarán de forma independiente sus servicios sociales, y la existencia de una mancomunidad más pequeña con los cuatro pueblos restantes.

Continúa diciendo que uno de los objetivos de esta legislatura era la salida por parte de este Ayuntamiento de la Mancomunidad del Valle de Ricote en materia de servicios sociales y comenzar a prestarlos a nivel municipal, centralizándolo y consiguiendo un mejor servicio y atención a los ciudadanos de Archena.

Señala que en el Pleno del día veinticuatro de septiembre de dos mil siete se ha aprobado la salida de la Mancomunidad del Valle de Ricote pero no está ratificado el acuerdo de la Mancomunidad de dos meses posteriores.

Se propone la separación de la Mancomunidad explicando que los ciudadanos de Archena necesitan la centralización y acercamiento de los servicios sociales. Pero no solamente ha solicitado esa separación el Municipio de Archena, sino también los municipios de Abarán y Blanca la han reclamado.

Solicita a los partidos políticos, al igual que en el pleno de la Mancomunidad que fue aprobada por unanimidad la separación de estos pueblos, el voto favorable a esta separación con el voto unánime.

Seguidamente el Alcalde cede la palabra a **Juan Pedro López Juárez**, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista. Empieza su intervención comentando que en la Comisión informativa sobre este tema solicitaron una cierta información que no tenían clara. Indica que su voto es negativo por el motivo que la información solicitada no se le ha facilitado. En el pleno de veinticuatro de septiembre de 2007, el voto del partido socialista fue negativo por que no tenían las cosas claras y a día de hoy continúan sin tenerlo. Le reprocha a la Concejala encargada que no ha explicado bien el tema de esta separación con la Mancomunidad.

Recrimina que no se han cumplido los dos puntos, en los cuales, el Alcalde, en una carta con fecha diez de septiembre, se comprometía: Primero, a estar al corriente de todos los pagos; Segundo, abonar todos los gastos que se produzcan con motivo de la separación.

Hace referencia al acta de la Mancomunidad, en el cual, dice que la separación de los municipios con esta no es efectiva, estando supeditada al pago, el día treinta de abril, en tiempo y forma, de la deuda existente.

Continúa reprochándole que las preguntas de pleno anteriores sigan sin contestar, y le cuestiona que pasará si el día treinta de abril no se cumple con el pago de la deuda. Continúa preguntando cuánto va a costar al Ayuntamiento la salida de la Mancomunidad del Valle de Ricote. Reafirma que la Señora Concejala no ha facilitado esa información a los partidos de la oposición.

Sigue cuestionando que pasará con los bienes en uso de la Mancomunidad. Comenta que en Acta se señala que se va a acordar la cesión de estos bienes. Solicita que le aclaren cuanto va a costar la cesión de los bienes y si el Ayuntamiento va a poder utilizar esos bienes. Ratifica que según los Estatutos de la Mancomunidad, el Ayuntamiento no podrá recuperar esos bienes hasta que se disuelva la Mancomunidad pero eso no va a ocurrir ya que va a existir una pequeña Mancomunidad.

Vuelve a comentar que no se puede salir técnicamente de la Mancomunidad hasta que no se cumpla con el pago de la deuda el día treinta de abril.

Señala que se esta en contra de los estatutos de este organismo. Afirmando nuevamente que su voto será negativo por la falta de información y que la salida por parte de este Ayuntamiento de la Mancomunidad, va a costarle al Consistorio una serie de cargas que se duda que se pueda hacer frente a ella.

Terminada la intervención de este Concejal, el Presidente le cede la palabra al Concejal Antonio Martínez Gómez del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

Comienza su intervención indicando que la Mancomunidad del Valle de Ricote es la Mancomunidad del Partido Popular debido a que su composición es de seis miembros de este partido.

Explica que una ventaja de prestar los Servicios Sociales desde el Ayuntamiento, es que se puede estar más pendiente en la prestación de estas actividades.

Solicita al Señor Alcalde que le explique por que existen más miembros en el Acta de Acuerdo de la Mancomunidad que en sus Estatutos se recogen.

Continúa su intervención diciendo que la salida de la Mancomunidad no es tan fácil y automática como señala el Señor Alcalde, el día uno de enero de dos mil nueve. Afirma que no está claro esa salida para dicha fecha, expresando que, según el Acta del Acuerdo, se abre un procedimiento para conseguir los informes necesarios de la Administración Regional, teniendo que existir previo a la salida un dictamen de la Consejería pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, no existiendo este en el expediente.

Confirma que uno de los requisitos, recogidos en los Estatutos de la Mancomunidad, es el estar al corriente de la deuda, preguntando al Señor Alcalde, cuál es la deuda de este Ayuntamiento con este Organismo y cuál es el motivo de la deuda, ya que en los presupuesto existían partidas presupuestarias para ello. Continúa cuestionándole que garantías hay de pago en el mes de abril.

Vuelve a insistir al Señor Alcalde sobre el informe favorable de la Consejería pertinente, preguntándole si se ha solicitado, cuándo se ha solicitado, quién tiene que tramitarlo o la propia Mancomunidad, o bien, el Ayuntamiento confirmando que no existe en el expediente.

Además de los requisitos legales, señala que están las condiciones que le han impuesto cuatro ayuntamientos, correspondiendo estos a la minoría en la Mancomunidad del Valle de Ricote. Una de esas condiciones hace referencia al personal de la Mancomunidad, asumiendo parte de ese personal. Le cuestiona cuál es el coste de estos trabajadores, cuál es el importe de las nóminas del mes de enero de ellos y su coste anual.

Continua solicitando información de si el coste de ese personal es superior al importe de la transferencia que habría que aportar a esta y si en la cantidad aportada por el partido de gobierno están incluidos las cuidadoras a domicilio. Prosigue solicitando que se aclaren que es el Centro Especial de Empleo y que servicio presta. Además pide aclaración sobre el personal de este centro y cuál es el coste que va a suponer anualmente.

Requiere que se le explique el pago de una indemnización de una persona de noventa días, si esa cuantía la reintegran los tres ayuntamientos que se marchan, o bien, por cada ayuntamiento, y si tiene calculado el importe a pagar en este concepto.

Sigue su intervención expresando que se van a modificar los estatutos a voluntad de los municipios que permanecen en la Mancomunidad, para que quede establecido en estos, que el Ayuntamiento que se marche de la organización asuma el personal. Le recomienda al Señor Alcalde no salir de ella antes de participar en la modificación de los estatutos y que se pudiera introducir una modificación en el artículo veintiséis del mismo, con el fin, de que se recogiera que la Comisión de los bienes no solamente estuviesen los Ayuntamientos mancomunados en ese momento, sino también aquellos que hubieran estado mancomunados alguna vez.

Se cuestiona, expresando que le preocupa, cuales son los edificios que se han cedido, en que condiciones se ha realizado la cesión, cuál es su valor y garantía existente de que se pueda recuperar y cuál es la situación jurídica de esos bienes. También quiere saber si este Ayuntamiento es propietario o copropietario del Centro Social del Barrio del Carmen.

Comenta que si el partido de gobierno tiene decidido salir de la Mancomunidad con fecha uno de enero de dos mil nueve, para su parecer, es una temeridad, es autoritario. Propone por parte del Partido de Izquierda Unida-los Verdes que se suspenda la salida hasta que se modifiquen los estatutos, se de cuenta del fondo de los bienes patrimoniales, se abone la deuda establecida, se de información clara sobre la cuantía de gasto en la prestación de los servicios sociales por todos los conceptos a día de la fecha y cuando no se forme parte de la Mancomunidad del Valle de Ricote.

Solicita que estos datos sean dados mediante un informe de intervención, insistiendo que si los presupuestos del 2009 son prorrogados los del año 2008 como se van a pagar las nóminas del mes de enero.

Nuevamente, el Señor Alcalde cede la palabra a Mari Trinidad Gómez Molina, comenzando su intervención reprochándole a los miembros de los partidos de la oposición las preguntas muy desorientadas e informándoles que pueden ir a la Mancomunidad a recoger toda serie de datos respecto al tema.

Señala que es una separación de la Mancomunidad junto con otros dos municipios y que es el fruto de juntas de gobierno anteriores, con debates, acuerdos y con el informe preceptivo de la Consejería de Política Social. Con la firma de la secretaria de la Mancomunidad, con el informe preceptivo de la Consejería y el acuerdo de los secretarios de los tres municipios salientes, se está en la legalidad para poder salir de esta, y así poder prestar los servicios en cada uno de estos pueblos, a partir del día dos de enero.

Confirma que a este Ayuntamiento le corresponde el cuarenta y cuatro por ciento del personal elegido en consenso entre los siete municipios, correspondiéndole cuatro funcionarios.

Continúa indicando que los bienes también han sido repartidos igualmente por consenso y con una lógica. Por lo tanto, los bienes que se encuentren en Archena se van a quedar aquí, siendo "Atención Temprana" en Torre del Junco, el centro de discapacitados "La Arboleda" y la sede del "Día a Día". También se adquirirá un furgón para traslado de niños del centro ocupacional que se encuentren más alejados de donde se va a situar este Centro. Los demás bienes como por ejemplo la imprenta se quedará en Abarán por estar sita ahí, la lavandería en Villanueva y los medios de transporte se adjudican a la Mancomunidad, debido a que los municipios que se quedan en ella están más alejados. Comenta que referente a la deuda, esta será abonada el día treinta de abril. En tanto en cuanto al gasto del personal se refiere, en el presupuesto existe una partida presupuestaria para servicios sociales y se realizarán todos los pagos en base a esa partida, además de los convenios que se reciban de la Consejería de Política Social que se firman anualmente con la Mancomunidad y que gran parte de los servicios han sido a través de esos convenios.

Explica que el Centro Especial de Empleo contará con diecinueve personas y en principio se seguirá demandando a la Mancomunidad hasta la creación de nuestro propio Centro. Y el Centro Ocupacional comienza también en enero y se situará de manera provisional en la dependencia del Instituto del Antiguo Vicente Medina. Se contará con quince o veinte alumnos usuarios, en ese centro con el personal correspondiente.

Continúa señalando que esta salida lo que va a conseguir es centralizar los servicios realizados por la Mancomunidad y prestar estas actividades de forma más cercana a los ciudadanos. Los usuarios del Centro Ocupacional no tendrán que trasladarse hasta Abarán, y gracias a ello, podemos aumentar más usuarios de este servicio.

Le contesta al Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes acerca del comentario realizado por este, referente a la ideología de los miembros de la Mancomunidad, señalando, que el año pasado, en Abarán su miembro era del Partido Socialista y no iba ningún miembro del Partido Popular de este municipio.

A continuación se le concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Don Juan Pedro López Juárez, el cual recrimina al grupo de gobierno del municipio la falta de información sobre el tema de la Mancomunidad.

Reclama que como Concejales tienen derecho a recibir informes acerca de cuanto se le debe abonar a la Mancomunidad, lo referente al personal que en ella mantiene, los bienes, etc. Continúa indicando que si esos datos obraran en manos de ellos, seguramente su voto podría ser positivo.

Hace referencia a una conversación mantenida el día veinticuatro de diciembre, en el cual, el Señor Alcalde, sin recordar las palabras textuales expresadas por este, comento que votar en contra de este punto es estar en contra de los archeneros. En el cual, deja claro que el voto en contra del partido socialista no es estar en contra de los archeneros, sino, que están en contra por la falta de información.

Otro de los puntos que expone es la no destrucción de empleo, el cual vuelve a reivindicar al Señor Alcalde la falta de información, ya que este lo nombra pero no entra en la cuestión.

A continuación recuerda que para salir de la Mancomunidad, antes, el Ayuntamiento tiene que abonar la cantidad debida. Indicando que la Mancomunidad puede denunciar este acuerdo.

Se cuestiona que pasara con los bienes, mientras no se disuelva la Mancomunidad de quien son los bienes y si tenemos que pagar por eso.

Expone que el gobierno municipal quiere mantener la misma partida presupuestaria referente a la Mancomunidad, pero según el partido socialista es insuficiente para mantener los servicios.

Vuelve a reiterar su negativa a este punto por la falta de información recibida por parte del gobierno municipal. Propone que se pospongan los servicios hasta que los partidos de la oposición reciban los informes con toda la documentación e información.

Siendo las 9 horas y cincuenta y cinco minutos, durante el debate de este punto abandona la sesión el Concejal del Partido Socialista, D. Juan Pedro López Juárez y ya no se reincorpora a la sesión.

Terminada la segunda intervención del Concejal del Grupo Socialista, el Presidente cede la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes. Comienza la intervención diciéndole a la Señora Concejala que no tiene claro las cuestiones presentadas, y continua preguntando como va a pagar las nóminas del mes de enero de los funcionarios.

También pregunta sobre el personal del centro ocupacional y le reclama que le indique la deuda existente.

Indica que se ha dado un plazo hasta el 30 de abril para el pago de la deuda a la Mancomunidad del Valle de Ricote y vuelve a reclamar la cantidad de la deuda de Archena y cuál es el motivo de esta y por qué.

Especifica que en ninguna parte del documento señala la fecha en la cual se integra el personal de la Mancomunidad al Ayuntamiento, al igual, que tampoco aparece que se adjudique los bienes e inmuebles al Ayuntamiento. Le pregunta a la Concejala si esos bienes retornan al Ayuntamiento y quiere conocer las condiciones de cesión de esos bienes a la Mancomunidad. Pone en duda que se pueda disponer de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, este procedimiento se debe realizar por una Oficina Liquidadora en la cual no esta presente el Ayuntamiento de Archena mientras no se modifiquen los Estatutos.

Le reprocha a la Señora Concejala que el informe de la Consejería de Política Social no se encuentra en el expediente y en base a la ley 6/1988 del Régimen Local Regional, debe estar el informe de la Consejería de Régimen Local, al igual que, también es requisito el plazo de un mes de información pública de dicho informe y este requisito no ha sido cumplido, por ello, solicita que se realice este procedimiento con fecha actual.

Continúa su actuación comentando que la Mancomunidad sigue trabajando en tanto en cuanto no se este fuera de ella. Y solicita explicación sobre una subvención de la Consejería de Política Social y de Inmigración de sesenta y ocho mil quinientos euros para personas con discapacidad psíquica para el centro de "La Arboledas", cuestionando si esa subvención va para la Mancomunidad o para el Ayuntamiento de Archena. Si de las subvenciones de la Mancomunidad se va a recibir cantidad alguna por el Ayuntamiento de Archena.

Reclama un informe de intervención en el cuál se especifiquen los gastos del personal que se transfiere, los gastos de personal nuevo o no de todos los servicios que se van a crear como ejemplo en el Centro Ocupacional nuevo. Así como los datos referentes a la cesión de los bienes a la Mancomunidad y su retorno al Ayuntamiento de Archena.

Comenta que si esa información es buena el partido de Izquierda Unida-Los Verdes los va a apoyar, por la razón de una mayor fiscalización de los Servicios Sociales y un mejor control por parte del equipo de gobierno como por la oposición.

El Presidente vuelve a ceder la palabra a D^a. M^a Trinidad Gómez Medina, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular. Comienza la intervención indicando a los miembros de los partidos de la oposición que no están informados, señalándoles que los datos reclamados por ellos estaban en la Mancomunidad, pudiendo haberse dirigido a esta para recoger toda la información necesaria.

Ratifica que a partir del día uno de enero se prestarán los servicios sociales en el municipio centralizándose su gestión. Indica que la Mancomunidad tiene una Secretaria dando fe de los acuerdos acordados en ella y siendo ratificado posteriormente por el Pleno.

En referencia al informe señalado anteriormente por el portavoz de izquierda unida, informa que no es de la Administración Regional, sino a otro informe que da validez y respaldo a la separación ya que no es una disolución de la Mancomunidad, esta continúa funcionando con el consenso de los municipios integrantes. Indica que cuando dejen de pertenecer a la Mancomunidad los tres municipios salientes, los que prosiguen en la Mancomunidad redactarán sus nuevos estatutos.

Contesta a la pregunta referente al Centro Especial de Empleo aclarando que es un Centro para dar empleo para personas discapacitadas en el municipio y estará en la Mancomunidad hasta que se construya el propio de Archena.

Referente al personal, especifica que ya existe en el Ayuntamiento, que ese personal esta en "Las Arboledas", en la biblioteca, en La Algaida, etc. El personal de la Mancomunidad del Valle de Ricote ha sido absorbido por los pueblos sin que ninguno de ellos deje su empleo.

Confirma que continuaran siguiendo con los servicios sociales que estaba prestando la Mancomunidad. A este organismo el ayuntamiento tiene que abonarle una cantidad para la financiación de los servicios sociales. Con esta partida, el ayuntamiento ayudaba a financiar servicios sociales de otros municipios que no pagan su cuota a la Mancomunidad. Por ello, y a cuenta de la partida presupuestaria ya creada, este Ayuntamiento reduciría gastos en su gestión en la prestación de los servicios sociales.

Ratifica que el día treinta de abril se pagará la deuda con la Mancomunidad pero a partir del día dos de enero se comenzarán a prestar los servicios en el Municipio.

Reclama el voto afirmativo de los partidos políticos para la ratificación del Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad sobre la separación de Archena con esta y así estar más cerca de los ciudadanos para la realización de estos servicios.

Esto es una decisión muy meditada señalando que no es una pataleta del Alcalde por no salir presidente de la Mancomunidad como se declaró un Pleno anterior. Explica que no salió de presidente por que no se presentó a la reelección ya que existía la idea de salir de la Mancomunidad para avanzar en estos servicios en nuestro pueblo.

Reitera su solicitud de aprobación a esta separación para el bien de los ciudadanos de Archena y prestarle unos servicios sociales municipales como se merecen. Además amplía a los pueblos pequeños que no tengan servicios sociales que puedan solicitarlos en Archena.

El portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes solicita permiso al Presidente para poder hacer una cuestión. Le pregunta a la Señora Concejala que explique como va a pagar las nóminas si en el presupuesto sólo hay de partida veinte mil euros por mes. La Señora Concejala le contesta indicando que el Ayuntamiento aporta el dinero municipal más el convenio, que no se puede perder, y ese es el motivo de marcharse de la Mancomunidad de Valle de Ricote el día uno de enero, y contar con el año natural. No son los veintinueve mil euros sino son los convenios y subvenciones debido a que el Ayuntamiento funciona con esos instrumentos más la aportación municipal.

El portavoz socialista Atilano Guillen Moreno le pregunta a la Señora Concejala que ha salido una nueva cuestión, en la cual, también se van a prestar servicios sociales a otros municipios pequeños. Seguidamente le contesta la Señora Concejala explicándole que en aquellos pueblos que no tengan esos servicios, en ese momento en el municipio, Archena no le va a cerrar la puerta. Pone el ejemplo de un niño de Villanueva que necesita atención temprana, Archena no va a dejar de prestarle el servicio.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde, comenzando explicando que con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil ocho se va a producir una separación de la Mancomunidad. Lo que se trata es la ratificación del Acuerdo del pleno de la Mancomunidad aportado al Pleno y esto es lo que se vota. En este acuerdo se indica que esta Mancomunidad seguirá funcionando y nosotros seremos parte de la Mancomunidad hasta que la misma no sea disuelta. Por ello se ha dado un plazo, hasta el treinta de abril, para cumplir todos los requisitos, en el cual se verá la cuenta y se abonará dicha deuda.

Especifica que los servicios sociales se prestarán en el municipio, y el Ayuntamiento de Archena estará en el pleno de la Mancomunidad y se tendrá que aprobar la liquidación de la deuda al día, sabiéndose en el momento que se aprueben las cuentas del dos mil ocho. A fecha de hoy se siguen realizando gastos que se tienen que cubrir, como por ejemplo la compra de material.

Reitera que los siete municipios y la Comunidad Autónoma están de acuerdo que tres de los miembros de la Mancomunidad abandonen esta y presten sus servicios, a partir del día uno de enero de dos mil nueve, en sus villas.

Los gastos por los funcionarios, el personal laboral y los demás gastos son los mismos. A fecha treinta de enero de dos mil nueve, el convenio con este organismo estará sin firmar, y el dinero de la Comunidad Autónoma ayudara a pagar las nóminas.

Continúa su intervención expresando que el deseo del Señor Alcalde es el de tener apoyos, y ya está decidido, anunciándose el día que se constituyó el pleno de la Mancomunidad en junio de dos mil siete, y se va a llevar a cabo, desde el punto de vista, de lo transmitido por la Señora Concejala.

Prosigue diciendo que está todo, más o menos, explicado y que los partidos pueden o no apoyar la moción. Solicita que se vote, primeramente, la enmienda del Grupo IU-LV para que se suspenda la salida hasta que se modifiquen los Estatutos, se pague lo que se le debe a la Mancomunidad y haya una garantía para Archena de sus bienes patrimoniales.

Sometida a votación la enmienda, la misma es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (10), los votos a favor del Grupo Socialista (3) y los votos a favor del Grupo IU-LV (2).

Sometido a votación el acuerdo, el mismo es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular (10), y los votos en contra del Grupo Socialista (3), y del Grupo IU-LV (2).

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10: 17 horas del día 29 de diciembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 2008, ha sido transcrita en 9 folios, del número 299 (anverso) al número 307 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017194533 al 017194550.

Archena, a 2 de marzo de 2009
El Secretario